

Martes, 13 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y fecha de examen proceso selectivo para proveer una plaza de Dinamizador turístico en centros de interpretación.

Resolución de Alcaldía de fecha 05/08/2024 del Ayuntamiento de Hervás por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Dinamizador de centro turístico, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Dinamizador/a de centro turístico, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

DNI	Apellidos y nombre
Xxx755xxx	BENÍTEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS
xxx168xxx	CARDONA BACAS, MARÍA
xxx236xxx	CASTELLANO ALONSO, ÓSCAR ESTEBAN
xxx402xxx	DE LA FUENTE PEREZ DEL MOLINO, SARA
xxx434xxx	DE LA HORRA CADENAS, MONTAÑA MARÍA
xxx074xxx	DEL HOYO GONZÁLEZ, LAURA
xxx489xxx	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, JHONATAN
xxx312xxx	MARTÍN CHOZAS, LIDIA RAQUEL



Martes, 13 de agosto de 2024

xxx363xxx	MEDINA ENRIQUE, IRENE
xxx018xxx	MUÑOZ GUERRERO, MARÍA JOSÉ
xxx280xxx	NAVAS SEVILLA, SANDRA JOSEFINA
xxx234xxx	PÉREZ GALEANO, MARÍA DE LA O
xxx765xxx	REBOLLO BARRADO BELÉN
xxx482xxx	RODRÍGUEZ IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de Septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura de Hervás, debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa-presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Martes, 13 de agosto de 2024

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hervás, 6 de agosto de 2024
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA-PRESIDENTA

